



Dependencia: Presidencia Municipal Sección: Dirección General de Obras y

Servicios Públicos

No. de Oficio: DGOySP/504/2025 Asunto: Licencia de uso de suelo.

PRESENTE .-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo. del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 05 de marzo del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es SERVICIO (COMPRA Y VENTA DE BOTANAS Y BEBIDAS), el cual se ubica por Paseo Miguel Leyson Pérez s/n entre Manuel Ávila Camacho y Justo Sierra, colonia Ejidal, Guasaye, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente licencia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 07 días del mes de abril del año 2025.

ATENTAMENTE:

"Servimos con amor al pueblo

ING. RAEL RIVERA CASTRO. DIRECTOR GENERAL DE OBRASCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Y SERVICIOS PUBLICOS. GUASAVE, SINALOA.



Av. Adolfo López Mateos S/N Col. del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx www.guasave.gob.mx



